



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº. EXPTE.

55/2017

Nº DECRETO

142/2017

## DECRETO:

Visto expediente número 55/2017 del Área de Contratación, relativo al Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A), cuya convocatoria ha sido objeto de publicación en el DOUE (05/05/2017), BOE (01/06/2017), Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el próximo día 19/06/2017 y detectados errores materiales en el pliego de cláusulas administrativas particulares, relativos a la clasificación admitida y al modelo de proposición, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 47.3.b) de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 y en los artículos 109 y 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

**PRIMERO.- Rectificar** el pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la clasificación admitida, de modo que:

### “Donde dice:

Siendo admisible también la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
O	6	F

### Debe decir:

Siendo admisible también la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
O	6	D

**SEGUNDO.- Rectificar** el pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuanto al modelo de proposición contemplado en su Anexo II, de modo que:

### “Donde dice:

I.- CUOTA ANUAL CONSERVACIÓN de.....€/año (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 2.979.442,15 €/año) de .....€/año, al que corresponde por IVA la cuantía de .....€/año, (en número), totalizándose la oferta en .....€/año (en número), lo que representa un .....% de baja respecto del precio de licitación.

### Debe decir:

I.- CUOTA ANUAL CONSERVACIÓN de.....€/año (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 2.894.156,97 €/año) de



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº. EXPTE.

55/2017

Nº DECRETO

142/2017

.....€/año, al que corresponde por IVA la cuantía de .....€/año, (en número), totalizándose la oferta en .....€/año (en número), lo que representa un .....% de baja respecto del precio de licitación.

**TERCERO.- Prorrogar 15 días naturales el plazo de presentación para la recepción de ofertas,** contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de rectificación del pliego de cláusulas administrativas particulares en el Boletín Oficial del Estado, debiendo publicarse igualmente en el Perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación, en la próxima sesión que celebre.

Granada, 12 de junio de 2017  
EL ALCALDE,

  
Francisco Cuenca Rodríguez



Ante mí,

  
Miguel Ángel Redondo Cerezo.  
Director General de Contratación